

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.421/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2017, el Octavo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 4 de diciembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Octavo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente

resumen por capítulos:

EMPLEOS	
Créditos Extraordinarios	13.839.965,82
Capítulo 7: Transferencias Capital	13.839.965,82
Suplementos de Crédito	13.237.141,74
Capítulo 9: Pasivos Financieros	13.237.141,74
TOTAL EMPLEOS	27.077.107,56
RECURSOS	
Remanente Líquido de Tesorería	27.077.107,56
TOTAL RECURSOS	27.077.107,56

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 5 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente:
El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.